

Tributar venta vivienda

Escrito por watiscafo - 08/06/2011 10:38

saludos

para calcular las ganancias o peridas patrimoniales en la compra y luego venta de la vivienda,, la compra es: precio real, mas los gastos: Estos gastos tambien son notaria por hipoteca, modelo 600 por hipoteca, o solo los gastos de notaria por compra y modelo 600 por compra???

gracias

Re: Tributar venta vivienda

Escrito por NB Consultores - 08/06/2011 17:04

Hola

Según el artículo 35 de la Ley del impuesto, forman parte del valor de adquisición el coste de las inversiones y mejoras efectuadas en los bienes adquiridos y los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses. A su vez, los gastos y tributos satisfechos por el transmitente minoran el valor de transmisión.

La exclusión expresa que el precepto legal realiza de los intereses como elemento integrante del valor de adquisición conduce a interpretar que los gastos de constitución de hipoteca pueden considerarse como inherentes a la adquisición y, por tanto, integrantes del valor de adquisición.

A su vez, los gastos de cancelación de hipoteca minorarán el valor de enajenación.

Para que sea aplicable dicho tratamiento, los gastos de constitución y de cancelación de la hipoteca han de corresponder a actuaciones directamente relacionadas con la compra y venta del elemento patrimonial, respectivamente.

Un saludo

Re: Tributar venta vivienda

Escrito por watiscafo - 08/06/2011 19:18

Muchas gracias, asi da gusto.
